

DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

| | |
|---|---|
| CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Dirección Provincial de Educación de León | |
| CÓDIGO EXPEDIENTE: A2024/008163 | TIPO CONTRATO: Servicios |
| TÍTULO EXPEDIENTE: Ruta 2400308 IES Ramiro II la Robla | |
| OBJETO DEL CONTRATO: La prestación del servicio de transporte escolar ruta 2400308 IES Ramiro II La Robla, incorporando vehículos menos contaminantes y más sostenibles. | |
| TIPO DE TRAMITACIÓN: Ordinaria | PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: Procedimiento abierto simplificado |
| TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Normal | |
| CENTRO DIRECTIVO: Dirección Provincial de Educación de León | |
| UNIDAD PROMOTORA: Sección de Alumnos y Servicios Complementarios | |

| MESA DE CONTRATACIÓN | |
|-----------------------|---|
| Titulares | |
| Cargo de la mesa | Miembro designado |
| Presidente | Secretario Técnico Administrativo de la Dirección Provincial de Educación de León |
| Secretario | Técnico Superior de la Dirección Provincial de Educación de León |
| Asesoría jurídica | Letrado de la Asesoría Jurídica de la Delegación Territorial de Salamanca |
| Intervención delegada | Interventora Territorial Adjunta de la Delegación de Territorial de León |
| Vocal | Auxiliar Administrativo de la Dirección Provincial de Educación de León |
| Suplentes | |
| Cargo de la mesa | Miembro designado |
| Presidente | Jefa de Sección de Gestión Económica y Contratación de la Dirección Provincial de Educación de León |
| Secretario | Técnico de la Dirección Provincial de Educación de León |
| Asesoría jurídica | Letrado de la Asesoría Jurídica de la Delegación Territorial de Salamanca |
| Intervención delegada | Interventora Territorial de la Delegación de Territorial de León |
| Vocal | Auxiliar Administrativo de la Dirección Provincial de Educación de León |



RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN DE LA MESA

Iniciado el expediente de contratación referenciado en el encabezamiento,

Visto lo dispuesto en el artículo 326.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Considerando que la competencia para contratar corresponde a los Directores Provinciales de Educación en virtud de lo dispuesto en la Orden EDU/266/2006, de 25 de febrero (modificada en su punto segundo por la Orden EDU/379/2018, de 5 de abril - BOCYL nº 72 de 13 de abril de 2018).

Resuelvo

Primero: Nombrar a los miembros que componen de la mesa de contratación según se detalla en el encabezamiento

Segundo: Publicar la composición de la mesa de contratación en el Perfil de Contratante

